



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 030 DE 2025	Página 1 de 2



Bucaramanga, 14 de Marzo de 2025

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DE: Talento Humano

ASUNTO: Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Área Funcional: Contabilidad.

La presente circular tiene como objetivo hacer público el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional Especializado	222	02	\$ 5.630.631	Contabilidad
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El Asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de los funcionarios de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (Profesional universitario, Código 219, Grado 01), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, adscrito a Contabilidad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que ninguno de ellos cumple con los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 030 DE 2025	Página 2 de 2



Por consiguiente, se procede a verificar las hojas de vida de los niveles inferiores en escala jerárquica (Técnicos Operativos, código 314 grados 06 y 05), en donde se observa que ninguno de los funcionarios cumple requisitos mínimos para el encargo del empleo a proveer.

Por lo tanto, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Inspector de Tránsito y transporte, código 312 grados 04), en donde se evidencia que ninguno de los funcionarios cumple los requisitos mínimos para el encargo del empleo en mención.

Debido a lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Técnicos Operativos, código 314 grados 03 y 02) evidenciando que ninguno de estos funcionarios cumple los requisitos mínimos para acceder a este encargo.

Por lo tanto, se procede a verificar las hojas de vida de los funcionarios del nivel inmediatamente inferior (Agente de Tránsito, código 340, grado 01) en donde igualmente se evidencia que ninguno de los funcionarios cumple requisitos mínimos para acceder al encargo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior de descende a verificar las hojas de vida de los niveles asistenciales (Secretario y Auxiliar administrativo), en donde se concluye que solo uno de estos funcionarios reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo tanto, adquiere el derecho preferencial para ser encargado del empleo Profesional especializado, Código 222, Grado 02, adscrito al área de Contabilidad de la dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en trece (13) folios.

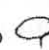
2. **Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo**

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano» Procesos de Encargo» 2025.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano 
Elaboro: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano 